

ACTA/No. DIEZ CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del día uno de febrero del año dos mil dieciocho. Habiéndose convocado a la sesión a las nueve horas, **se deja constancia del retiro del Pleno de los Magistrados Regalado, Bonilla, Rivas Galindo, Argueta Manzano, Ramírez Murcia, Dueñas y Velásquez, en virtud de haber transcurrido una hora desde el tiempo de la convocatoria formal de la Presidencia.** Presente los Magistrados doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados, doctores: Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime, licenciados: Rodolfo Ernesto González Bonilla, Oscar Alberto López Jeréz, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz y licenciado Sergio Luis Rivera Márquez. Se deja constancia de la incorporación al Pleno de los Magistrados Bonilla y Regalado. Se deja constancia que Magistrada Rivas Galindo no participa por audiencia solicitada por relatora de Naciones Unidas para este día. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO ANTE OBSERVACIONES DE LA SECCIÓN DE PROBIDAD HECHA POR VÍCTOR MANUEL MELGAR GONZÁLEZ. II. RENUNCIA PRESENTADA POR LA LICENCIADA LIDIA DEL CARMEN LOPEZ CAMPOS, JUEZA CUARTO DE PAZ SUPLENTE DE SAN SALVADOR. III. INFORME SOBRE

SUPPLICATORIOS 192-S-2016 Y 34-S-2017. IV. INFORME DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA JURIDICA LEGAL SOBRE SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN PROCESO REFERENCIA 362-2007. V. SECCIÓN DE NOTARIADO: POLÍTICA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PROTOCOLOS VENCIDOS. VI. DENUNCIA POR POSIBLE ENRIQUECIMIENTO ILICITO, PRESENTADA POR LUZ MARGARITA POSADA MACHUCA Y OTROS. VII. NOTIFICACIONES DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. a) Pronunciamiento en el día nacional e internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. c) Pronunciamiento con ocasión del 36º Aniversario de la Masacre del Mozote y lugares aledaños. VIII. VARIOS: a) Nota suscrita por el Presidente y Secretario de la Asociación Ciudadana de Contraloría Social de la Gestión Pública del Estado de El Salvador, solicitando informe de la ejecución y vigencia de la Ley de Ética Judicial. b) Nota suscrita por empleados del Juzgado de Familia de Chalatenango en la cual manifiestas si apoyo a favor de la señora Jueza de dicho Tribunal por conflicto surgido entre los empleados del mismo. c) Publicación de tesis doctoral “Evolución, Estado y Perspectivas de la Extradición en El Salvador” elaborada por la doctora Aleila Elki Vargas Rodríguez, artículo 121 de la Ley Orgánica Judicial. d) Oficio de Jueza Especializada de Instrucción “B” de San Salvador, solicitando gire

instrucciones a Juzgados de Paz, especialmente a los que tienen sede en lugares donde hay Centros Penales, para que realicen actos de comunicación en el término de Ley. e) Nota suscrita por los empleados del Juzgado Especializado de Instrucción “B” de San Salvador quienes solicitan se les asignen más colaboradores jurídicos, se les remuneren las jornadas extraordinarias y turnos realizados como sucede con los juzgados de Paz de esta ciudad. f) Acta precedente del Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel en la cual el Juez Secretario interino solicitan apoyo a esta Corte Suprema de Justicia para que se garantice y se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física y la vida de los empleados de esa sede judicial. g) Nota suscrita por Primera y Segunda Magistradas de la Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección del Centro, informando sobre error de haber aplicado incorrectamente el artículo 10 de la LEDAB, en el caso del señor Reynaldo Antonio López Cardoza. Se da inicio a la sesión a las diez horas y veinte minutos. Se incorpora en agenda el conocimiento y decisión de la petición de ampliación de plazo en Probidad. Se retira el tema de Investigación Judicial. **Se aprueba agenda modificada con nueve votos.** I. PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO ANTE OBSERVACIONES DE LA SECCIÓN DE PROBIDAD HECHA POR VÍCTOR MANUEL MELGAR GONZÁLEZ. Se conoce de la petición del señor Melgar González que fungió como Diputado suplente en el periodo 2003-2006 en el cual solicita un plazo

de seis meses, para dar respuesta a observaciones hechas en informe preliminar de la Sección de Probidad y el mismo se encuentra detenido en Centro Penitenciario. La Comisión de Ética y Probidad ha estudiado el tema y propone se le concedan el plazo de noventa días continuos. **Se llama a votar por otorgar el plazo de ampliación al señor Víctor Manuel Melgar González de noventa días continuos para dar respuesta a las observaciones del informe de Investigación de la Sección de Probidad, en respuesta a su petición: nueve votos.** Autorización con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. II) RENUNCIA PRESENTADA POR LA LICENCIADA LIDIA DEL CARMEN LOPEZ CAMPOS, JUEZA CUARTO DE PAZ SUPLENTE DE SAN SALVADOR. Se da lectura a la renuncia presentada para el cargo de suplente, la cual tiene razón a raíz del reciente nombramiento de la licenciada Lidia del Carmen López Campos como Jueza de Primera Instancia de la Jurisdicción Especializada para un Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres en Santa Ana. **Se acuerda con ocho votos aceptar la renuncia presentada por la licenciada Lidia del Carmen López Campos del nombramiento de suplente del Juzgado Cuarto de Paz de esta ciudad a partir de esta fecha.** Autorizan con su firma los Magistrados: doctor Bonilla, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Pineda, doctor

Meléndez, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. III) INFORME SOBRE SUPPLICATORIOS 192-S-2016 Y 34-S-2017. A petición de los Magistrados Blanco y Rivas Galindo se requirió al licenciado Quijano informe detallado de los tiempos y se instruyó que se efectuara otro por parte de la Secretaría General. En la revisión de tiempos se pueden evidenciar tiempos denominados “muertos” en los dos casos. **Se instruye agilizar la sanción de amonestación oral previamente acordada y luego programar el convocar al Jefe de la Unidad, licenciado Orlando Quijano ante el Pleno para oírle su postura y referir los atrasos y problemas advertido con su dependencia a cargo.** IV) INFORME SOBRE SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 362-2007. Se relaciona por Secretaria General que trataba este proceso de una demanda de suplente natural del juzgado tercero de familia de esta ciudad que ante llamamiento hecho por el Pleno en el año 2007 en una licencia de un año de la propietaria, se llamó a otro funcionario a suplir y esto fue alegado como una violación de derechos. **Se ha resuelto declarar no existe la supuesta ilegalidad del acto administrativo por parte de Corte Suprema de Justicia. Se procederá a documentar en archivos institucionales.** V) SECCIÓN DE NOTARIADO: POLITICA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PROTOCOLOS VENCIDOS. Se recibe a licenciada Sandra Morena Laguardia con el objeto de conocer cuál es el proceso que se sigue

ante la Sección de Notariado a su cargo, cuando se advierten graves irregularidades en el Libro entregado. Señalándose que en la práctica se siguen entregando nuevos Libros de Protocolo porque en anteriores presidencias de Sala de lo Civil se le había instruido tal situación, el Pleno analiza que hay disposiciones legales que ya señalan como actuar y que inhiben de entregar nuevo libro. **Se acuerda instruir a la Jefa de la Sección de Notariado de cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Notariado sobre que ante irregularidades en el Libro de Protocolo advertidas al entregarlo, no se entregue nuevo Libro de Protocolo y se cumpla con el informe a la Sección de Investigación Judicial.** VI) DENUNCIA POR POSIBLE ENRIQUECIMIENTO ILICITO, PRESENTADA POR LUZ MARGARITA POSADA MACHUCA Y OTROS. Se da lectura al escrito de denuncia por posible enriquecimiento ilícito de varios ex funcionarios públicos que han ejercido cargos en los periodos presidenciales de 1989 al 2009. Se relaciona el precedente frente a esta decisión de remitir a la Sección las denuncias recibidas. Magistrado González en su participación refiere que a través de este método se han incorporado una gran cantidad de ex funcionarios y los recursos son limitados e incluso ponen en detrimento la investigación de muchos casos. Propone que se solicite a la Comisión el estado de los casos que están en fase final para toma de decisión pertinente, esto porque de estarse incorporando estas denuncias con solicitudes de información masiva, se estaría colapsando

el trabajo de la Sección misma. **Queda pendiente para próxima sesión.** VII) NOTIFICACIONES DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. a) Pronunciamiento en el día Nacional e Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer. Se refiere que este y el siguiente pronunciamiento tienen varios días pendientes en agenda, pese a ser conocidos por los integrantes del Pleno en cuanto se incorporan en la misma. **Habiéndose cumplido en el tiempo con el nombramiento de los integrantes de la Cámara de la jurisdicción especializada se entiende evacuado el llamado de la Procuradora al respecto.** b) Pronunciamiento con ocasión del 36º Aniversario de la Masacre del Mozote y lugares aledaños. Se relaciona el apoyo que se brinda a los jueces de la zona que conocen de este caso, a través de la gestión del Magistrado Meléndez. **Se dan por recibidos de ambos pronunciamientos.** VIII) VARIOS. a) Nota suscrita por el Presidente y Secretario de la Asociación Ciudadana de Contraloría Social de la Gestión Pública del Estado de El Salvador, solicitando informe de la ejecución y vigencia de la Ley de Ética Judicial. **Siendo este un tema pertinente a los esfuerzos hechos para su promulgación del despacho de la Magistrada Rivas Galindo se instruye trasladarlo a la misma funcionaria a fin de que se determine si se encuentra pendiente la autorización y juramentación de alguna instancia para su completa operativización.** b) Nota suscrita por empleados del Juzgado de Familia de Chalatenango en la cual manifiestas si apoyo a favor de la señora Jueza de dicho Tribunal por conflicto surgido entre los empleados del mismo. Magistrada

Regalado sostiene que habiéndose nombrado ya en otra sede a la funcionaria, se entiende procede el archivo. **Se instruye el archivo de la nota.** c) Publicación de tesis doctoral “Evolución, Estado y Perspectivas de la Extradición en El Salvador” elaborada por la doctora Aleila Elki Vargas Rodríguez, artículo 121 de la Ley Orgánica Judicial. **Se acuerda que los Magistrados Blanco y Rivas Galindo revisen la pertinencia y utilidad de esta publicación propuesta, confrontado con la reducción de fondos acordada para este año en la Sección de Publicaciones Institucional.** d) Oficio de Jueza Especializada de Instrucción “B” de San Salvador, solicitando gire instrucciones a Juzgados de Paz, especialmente a los que tienen sede en lugares donde hay Centros Penales, para que realicen actos de comunicación en el término de Ley. **Se instruye a Secretaria General la redacción de Circular para dichas sedes.** e) Nota suscrita por los empleados del Juzgado Especializado de Instrucción “B” de San Salvador quienes solicitan se les asignen más colaboradores jurídicos, se les remuneren las jornadas extraordinarias y turnos realizados como sucede con los Juzgados de Paz de esta ciudad. **Se instruye remitirla a Dirección de Planificación Institucional para estudio de factibilidad y pertinencia.** f) Acta procedente del Juzgado Especializado de Sentencia de San Miguel en la cual el Juez Secretario interino solicitan apoyo a esta Corte Suprema de Justicia para que se garantice y se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física y la vida de los empleados de esa sede judicial. **Se instruye trasladarla a Dirección de Seguridad y pedir informe de seguimiento.** g) Nota suscrita por Primera y

Segunda Magistradas de la Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección del Centro, informando sobre error de haber aplicado incorrectamente el artículo 10 de la LEDAB, en el caso del señor Reynaldo Antonio López Cardoza. **Se acuerda el darse por recibidos.** Se da por terminada la sesión a las doce horas y diez minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.